

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Prague concertado

NUMERO 206

Martes 27 de Agosto

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los probos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de EL NOTICIERO, Alfonso XIII, 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados el importe á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Agosto de 1918.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

Caminos vecinales

Habiendo solicitado los Ayuntamientos de Piornal y Valdastillas, en instancia fecha 21 del actual, la instrucción del expediente necesario para declarar de utilidad pública la construcción de un camino vecinal que partiendo del pueblo de Piornal en una extensión de 9 kilómetros próximamente pase por Valdastillas y termine en el kilómetro 24 de la carretera de Plasencia al Barco de Avila y además ponga en comunicación con el ferrocarril de Plasencia á Astorga y el de Madrid á Cáceres y á Portugal; este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de caminos vecinales aprobado por Real decreto de 23 de Julio de 1911, ha dis-

puesto abrir pública información por medio del presente anuncio, para que en término de quince días, contados desde su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan presentarse ante aquel Ayuntamiento y este Gobierno, por los particulares ó Corporaciones que se crean perjudicados, las reclamaciones correspondientes.

Cáceres 26 de Agosto de 1918.—El Gobernador, P. A., Eduardo Ponce de León.

Caminos vecinales

Habiendo solicitado los Ayuntamientos de Bohonal de Ibor, Navalmoral de la Mata y Valdehúncar, la instrucción del expediente necesario para declarar de utilidad pública la construcción de un camino vecinal que ponga en comunicación directa el pueblo de Bohonal de Ibor con Navalmoral de la Mata, cabeza de partido judicial y con estación férrea y la carretera general de Extremadura, siendo la longitud de este trayecto de 13 ó 14 kilómetros; este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de caminos vecinales aprobado por Real decreto de 23 de Julio de 1911, ha dispuesto abrir pública información por medio del presente anuncio, para que en término de quince días, contados desde su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan presentarse ante aquel Ayuntamiento y este Gobierno, por los particulares ó Corporaciones que se crean perjudicados, las re-

clamaciones correspondientes.

Cáceres 24 de Agosto de 1918.—El Gobernador, P. A., Eduardo Ponce de León.

Distrito Universitario de Salamanca

Instituto General y Técnico de Cáceres

Anuncio

Conforme á las disposiciones vigentes, las inscripciones de la matrícula oficial ordinaria para el curso de 1918 á 1919 en los estudios de Bachillerato, se solicitará durante todo el mes de Septiembre próximo en la Secretaría de este Instituto mediante impresos, que se facilitarán en la portería del mismo, consignando el nombre oficial y los dos apellidos del interesado, pueblo de su naturaleza, edad y domicilio en esta población. Si el solicitante es mayor de 14 años exhibirá la cédula personal corriente.

Si el interesado se inscribiese por vez primera, presentará certificación médica justificativa de la fecha de la vacunación ó revacunación.

Al entregarse la solicitud de matrícula se abonarán ocho pesetas en papel de pagos al Estado, por cada una de las asignaturas y tantos timbres móviles como número de estas, más tres: para la matriz de la inscripción, el papel de pagos y el resguardo provisional. El interesado recogerá la parte superior de dicho papel, juntamente con el recibo de la solicitud.

Esta se presentará todos los días lectivos del mes de Septiembre desde las once á las trece horas y el día 30 además desde las quince á las veinticuatro, en que definitivamente termina el plazo de admisión de la matrícula ordinaria.

Los alumnos con derecho á matrícula de honor deberán solicitar la aplicación de las mismas, al pedir la inscripción de la matrícula para el curso próximo, si quieren disfrutar de los beneficios que aquellas les otorga.

Las inscripciones de la matrícula oficial extraordinaria se pedirán durante todo el mes de Octubre, en la misma forma que la ordinaria, abonando derechos dobles.

Los alumnos no oficiales colegiados solicitarán su matrícula en la primera quincena del mes de Octubre próximo en iguales condiciones que los alumnos oficiales.

Los alumnos suspensos ó no presentados en una ó dos asignaturas de un curso ó año pueden matricularse en las mismas y en las del grupo inmediato siguiente, observando en el examen el orden de prelación establecido por las disposiciones legales.

Los alumnos que hayan cursado estudios en otros Institutos y quieran continuarlos en este de Cáceres, cuidarán de que exista en esta Secretaría certificación académica oficial, remitida por el Instituto donde últimamente cursaron asignaturas, presentando el correspondiente resguardo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Cáceres 26 de Agosto de 1918.—V.º B.º, el Director, Manuel Castillo.—El Secretario, Agustín Muñoz.

Aduana Nacional

DE
VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Alfonso Moreno Albacar, Administrador principal de la Aduana de esta provincia.

Hago saber: Que con arreglo á lo prevenido en los artículos 421 y 425 de las Ordenanzas de la Renta, el día 28 del actual, á las once horas, se procederá en los Almacenes de esta Aduana á la venta en pública subasta de los géneros que á continuación se expresan, procedentes de la Delegación de Hacienda de esta provincia:

Lotes

Ptas. Cts.

1.º 59 kilogramos de harina de trigo cernida

24

2.º	50 idem id. id.	26 50
3.º	75 idem id. id.	39 75
4.º	47 idem id. id.	24
5.º	44 idem id. id.	26 50
6.º	24 idem id. en rama ..	12 19
7.º	26 idem id. cernida ..	11 96
8.º	40 idem id. id.	19 20
9.º	40 idem id. id.	19 20
10.	47 idem id. id.	22 56
11.	50 idem id. id.	26 50
12.	45 idem id. id.	24
13.	70 idem id. id.	34 45
14.	70 idem id. id.	37 10
15.	50 idem id. id.	26 50
16.	67 idem id. id.	35 51
17.	30 idem id. id.	17 10
18.	38 idem id. id.	21 60
19.	40 idem id. id.	21 60
20.	35 idem id. id.	16 20
21.	20 idem id. id.	10 80
22.	20 idem id. id.	11 40
23.	30 idem id. id.	17 10

Se previene que los adquirentes de los géneros que se subastan, han de satisfacer el importe de los derechos reales que por transmisión de dominios corresponden á la Hacienda, más los honorarios con arreglo á Arancel del señor Registrador de la Propiedad, y ajustarse á las prescripciones que señala la Real orden de 18 de Septiembre de 1917, así como los gastos que origine la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valencia de Alcántara 23 de Agosto de 1918.—El Administrador de la Aduana, Alfonso Moreno.

JUZGADOS

CACERES

Don Juan Benavente y Domínguez, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día veintitres de Abril último y á las tres horas, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Piedras Albas, en el sitio conocido por "Charco la manta", emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo cuatro bultos de harina y trigo que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número doscientos veinticuatro por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á quince de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—Juan Benavente.—P. S. M., el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Juan Benavente y Domínguez, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día veintiuno de Abril último, y como á las dos horas, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valverde del Fresno, en el sitio conocido por "Malpeleró", emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo cinco bultos de harina que conducían, para que

en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número doscientos veinticinco por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á quince de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—Juan Benavente.—P. S. M., el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Juan Benavente y Domínguez, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día veintiseis de Abril último, á las veintidos horas, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara, en el sitio "Huerta de las Monjas", emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo tres bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número doscientos veintinueve por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á quince de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—Juan Benavente.—P. S. M., el Secretario, Marcelino Rasero.

TRUJILLO

Don Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á la policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propia de José Campos Delgado, vecino de Torrecillas de la Tiesa y que desapareció la noche del ocho al nueve del actual de una cerca en dicho término, por cuyo hecho instruyo sumario con el número sesenta y uno, y si fuere habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su adquisición legítima.

Dado en Trujillo á diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., Antonio Civantos.

Seña de la caballería

Un caballo capón, pelo castaño oscuro, de diez años, alzada 1'45 metro, con estrella en la frente y calzado de las patas.

PLASENCIA

Don Carlos Delgado Gómez Nadales, Juez accidental de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que el día veintiuno de Septiembre próximo á las once de la mañana, tendrá lugar simultánea-

mente en este Juzgado y en el Municipal de Casas del Castañar, la venta en pública subasta de los bienes embargados á Tomás Chamorro Llorente, en causa por lesiones y que con su tasación son los siguientes:

1.ª Una tercera parte de terreno al sitio de las Mirandillas, con dos pies de olivos; linda por Saliente, Poniente y Norte con otro de Bernardo Bermejo y Mediodía con otro de Claudio Collado; tasada en cien pesetas.

2.ª Media acción de terreno á Navamolinos, de cabida diez áreas y sesenta y tres centiáreas, proindivisa con los demás socios; tasada en treinta pesetas.

3.ª Una suerte de terreno á Fuente la piedra, de cabida veintiseis áreas y dos centiáreas; linda por Saliente, Poniente y Norte con terreno de socios y por Mediodía con finca de Vicente Chamorro; tasada en doscientas pesetas.

4.ª Cuarta parte de acción de terreno en la sociedad Tierra, de cabida veintiseis áreas y cuarenta y seis centiáreas, proindivisa con los demás socios; tasada en sesenta y dos pesetas.

Todas las fincas están situadas en término de Casas del Castañar y por ser la segunda subasta se rebaja el veinticinco por ciento.

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que se carece de títulos de propiedad.

Dado en Plasencia á diez y seis de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—Carlos Delgado.—P. S. O., L. Salomón Loza.

ALDEA DEL CANO

Don Juan Nicasio González Reyes, Secretario del Juzgado Municipal de este pueblo de Aldea del Cano.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado y que luego se dirá, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Aldea del Cano á doce de Agosto de mil novecientos diez y ocho, el Tribunal Municipal de este término, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el ministerio Fiscal en representación de la acción pública, por mandato de la Ley, y el actor civil don Fernando Pacheco Harto, siendo ponente el adjunto don Ramón Bazaga Pacheco y presente el guarda denunciante Francisco Sanguino Polo, no habiendo comparecido los denunciados Juan Flores Borrocal y José Leo Benito, naturales y vecinos de Albalá, propietario y jornalero respectivamente, á pesar de haber sido citados en forma legal, y

Resultando.....

Considerando.....

Vistos.....

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Juan Flores Berrocal á la multa de veinticinco pesetas, de abono de indemnización civil al perjudicado, costas y gastos de este juicio, y al criado José Leo Benito á la pena de arresto de tres días, que cumplirá en su misma casa. Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, se notificará al perjudicado y al Ministerio Fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Román.—Ramón Bazaga Pacheco.—Juan Pacheco.

Publicación. Dada y publicada habiendo sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el Tribunal que la ha dictado, doy fé.—González.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Juez.

Aldea del Cano á diez y ocho de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Juan Nicasio González.—V.º B.º, el Juez Municipal.

ALCALDIAS

CACERES

Mes de Septiembre

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales, conforme á la regla 10.ª de las dictadas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886.

Ptas. Cts.

1.º	Gastos del Ayuntamiento	5077 53
2.º	Policía de Seguridad	2860 62
3.º	Policía urbana y rural	11168 79
4.º	Instrucción pública	1371 73
5.º	Beneficencia	4170 02
6.º	Obras públicas	3326 77
7.º	Corrección pública	461 48
8.º	Montes	
9.º	Cargas y contingente provincial	36877 52
10	Obras de nueva construcción	1221 66
11	Imprevistos	514 05
12	Resultas	
13	Ampliación	
Total		67049 97

Cáceres 14 de Agosto de 1918.—El Contador, Diego Martín Crehuet.—Rubricado.—V.º B.º, el Presidente, Rubio.—Rubricado.

Sesión de 16 de Agosto de 1918.—El Excelentísimo Ayuntamiento se sirvió aprobar la precedente distribución de fondos para satisfacer las atenciones del próximo mes de Septiembre, con la observación del señor Canales de que las atenciones se satisfagan por dozavas partes.—El Secretario, Florencio Quirós.—Escopia.—El Contador, Diego Martín Crehuet.

ABERTURA

Presupuesto ordinario

Formado y aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, á fin de que los vecinos y contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean más oportunas.

Abertura 22 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Carlos Rubiales Alegría.

JARAIZ

Presupuesto extraordinario

Confeccionado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente ejercicio al objeto de legalizar la situación económica de este Municipio, queda expuesto al público por término de quince días, á fin de que los vecinos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Jaraiz á 23 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Anibal Breña.

CACHORRILLA

Presupuesto ordinario para 1919

Formado en esta localidad el que ha de regir en el próximo año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que se publique el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo plazo pueden admitirse las reclamaciones que consideren justas, pasado que sea no se admitirá ninguna.

Cachorrilla 14 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Fernando Módenes.

GARVIN

Matrícula industrial

Confeccionada la matrícula industrial de este pueblo para el año de 1919, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Garvin á 20 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Pedro Fernández.

SAUCEDILLA

Apéndice al amillaramiento

Confeccionado el que ha de servir de base al repartimiento de la Contribución territorial para el próximo año de 1919 por esta Junta pericial, queda expuesto al público desde el 15 al 30 de este mes, para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Saucedilla 15 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Norberto González.

ALBALA

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año

de 1919, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que los vecinos, puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean convenientes.

Albalá 21 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Juan Melendez.

NUÑOMORAL

Edicto

Exponiendo al público el presupuesto ordinario municipal

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los vecinos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Nuñomoral 18 Agosto de 1918.—El Alcalde, Sebastián Martín.

PESCUEZA

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto, formado por la Comisión de su seno para el próximo año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos establecidos en el artículo 146 de la vigente ley municipal.

Pescueza 19 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Amalio Cantariño.

MADRIGAL DE LA VERA

Presupuesto ordinario

Formado por la Comisión de Hacienda el que ha de regir en el próximo año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, y en cuyo plazo podrán aducirse las reclamaciones que crean oportunas, expirado el cual no se admitirá ninguna.

Madrigal de la Vera 20 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Agapito Castañón.

AHIGAL

Padrón industrial

El documento antes reseñado, se halla terminado y expuesto al público desagravio por término de ocho días para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ahigal 22 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Antonio Díaz.

GARGANTA LA OLLA

Padrón industrial

Anuncio

Confeccionado el de este pueblo que ha de servir de base para la matrícula del próximo año de 1919, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días para oír reclamaciones.

Garganta la Olla 19 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Francisco Pinés.

GARGANTILLA

Padrón industrial

Formado el de este pueblo que servirá de base para la matrícula del año 1919, queda expuesto al público desagravio por término de ocho días para oír reclamaciones.

Gargantilla 18 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Pedro Gómez.

CASAR DE PALOMERO

Padrón industrial

Terminado el que ha de servir de base para formar en su día la matrícula industrial para el próximo año de 1919, queda expuesto al público en los sitios de costumbre durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción del presente en el «Boletín Oficial», para que los en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Casar de Palomero á 23 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Cipriano Terrón.

VALVERDE DEL FRESNO

Edicto

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días con arreglo al art. 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Valverde del Fresno á 19 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Ramón Robledo.

ARROYO MOLINOS DE MONTANCHEZ

Presupuesto ordinario

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los vecinos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Arroyo molinos de Montánchez á 18 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Eladio Calle.

CEREZO

Anuncio

Confeccionado el proyecto de presupuesto ordinario por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del diez y nueve del actual que ha de regir en el próximo año de 1919, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante dicho plazo puede ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y aducir en su contra cuantas reclamaciones estimen justa.

Cerezo á 20 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Donato González.

BERZOCANA

Presupuesto ordinario

Aprobado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta villa, para el próximo año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los vecinos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones si á ello hubiere lugar.

Berzocana 15 Agosto de 1918.—El Alcalde, José Ventura Díez.

GATA

Presupuesto ordinario

Queda expuesto al público examen en la Secretaría del Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1919, por un plazo de quince días, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Gata 22 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Saturnino Corchero.

Anuncios oficiales

Comité Oficial Algodonero

Por el presente se hace público.

Que este Comité ha fijado como tasa, hasta nuevo aviso, á que habrán de sujetarse las operaciones que se realicen á partir del día 20, el precio de 303 pesetas los 50 kilos de algodón en rama F. G. M. Texas, y las clases inferiores con las diferencias corrientes en el mercado, entendiéndose el precio mencionado al contado disponible y de acuerdo con las condiciones del Reglamento del Comité y contratos del Centro Algodonero, quedando incluido en dicho precio el arbitrio creado por Real decreto de 30 de Mayo último.

Barcelona 19 de Agosto de 1918.—El presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa.

Comité Oficial Algodonero

Por el presente se hace público que el Comité ha dispuesto que, como consecuencia del alza experimentada en la tasa del algodón hilado fijada en el edicto de fecha 9 de Julio último, publicado en la «Gaceta de Madrid» de 15 de dicho mes, á partir del día de hoy, se entienda aumentada en 1'37 pesetas por paquete, rigiendo con esta sola modificación la totalidad de las disposiciones contenidas en dicho edicto.

Barcelona 22 de Agosto de 1918.—El Presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa.

CACERES

Tip. y Enc. de EL NOTICIERO

8—A font XIII—8

Cámara Oficial de Comercio é Industria de Cáceres

Comité encargado de centralizar y tramitar con arreglo á las disposiciones de la Comisaría general de Abastecimientos, insertas en la «Gaceta» del 7 de Agosto de 1918, las relaciones juradas presentadas por los consumidores de carbón para usos industriales

RELACION que en la fecha de hoy se expone al público por espacio de diez días y se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, en armonía con lo dispuesto por el párrafo 3.º y á los efectos del 4.º y siguientes de citada disposición.

NOMBRES	RESIDENCIA	CANTIDADES Y CLASES de carbón y leña consumidas durante los años 1916 y 1917	MINAS O COMERCIOS que han efectuado el suministro	MOTORES, ETC.	RESERVAS al día de la fecha	CANTIDADES que necesitan	OBSERVACIONES
La Electro-Harinera	Trujillo	Ninguna por tener en arrendamiento la Fábrica.	Peñarroya.—No tiene contratos celebrados.	Tres motores de 65 caballos cada uno, de energía eléctrica	Antracita 30.000 kgs. Graso 6.000 » Vegetal 19.000 »	MENSUAL Antracita 24.000 kgs. Graso 6.000 » Cok 5.000 » Vegetal 19.000 »	Está instalando un motor para el que necesita al año 155.000 kilogramos de antracita y 1.000 de cok.
D. Luis Montalbán	Cáceres	1916 Carbón encina 8.640 kgs. Carbonilla 4.800 » Leña 30.000 » 1917 Carbón encina 4.320 kgs. Carbonilla 4.800 » Leña 64.000 »	Cargas y carros en plaza	Ninguno.	Leña 6.000 kgs.	Encina 2.400 kgs. Carbonilla 4.800 » Leña 480.000 »	
D. Tomás Pérez	Cáceres	1916 Carbón encina 5.200 kgs. Leña 5.800 » 1917 Carbón encina 5.000 kgs. Leña 6.000 »	Cargas y carros en plaza	Ninguno.	Carbón 2.000 kgs. Leña 1.200 »	Encina 5.500 kgs. Leña 6.800 »	
Sociedad general de Industria y Comercio	Aldea-Moret	1916 Carbón vegetal 990.000 kgs. 1917 Carbón vegetal 900.000 kgs.	Peñarroya y plaza	Cinco de gas pobre	Antracita 310.900 kgs. Vegetal 80.091 » Polvo carbón 146.700 »	MENSUALES Antracita 40.000 kgs. Vegetal 60.000 »	
Compañía de Aguas de Cáceres.	Cáceres	1916 Antracita 55.000 kgs. 1917 Antracita 55.000 kgs. Vegetal 10.000 »	Peñarroya y Huelva	Uno de gas pobre	Antracita 3.000 kgs. Vegetal 1.000 »	No las especifica	

Cáceres 23 de Agosto de 1918.—El Presidente, Víctor G. Hernández.—El Secretario, Antonio Mendoza